IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.239.—Don JOSE ANTONIO PEREZ SAN-CHEZ contra resoluciones del Ministerio del Interior, de fechas 11 y 12-12-1986, sobre organización y venta de boletos en combinación con el sorteo de la ONCE sin tener la correspondiente autorización, en Palencia.—6.451-E (35031).

17.394.—Don FRANCISCO VALCARCEL OLCINA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-12-1986, que desestima recurso de reposición contra otra de 20-6-1986, sobre sanción por venta de boletos en modelo no oficial en el establecimiento bar «California», sito en Murcia, careciendo de autorización, infringiendo los artículos 2.2, 4 y 12 del Reglamento del Juego mediante boletos.—6.455-E (35035).

17.396.-Don FRANCISCO MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, que desestima recurso de reposición, otra de 23-3-1986, sobre sanción por distribución de boletos en modelo no oficial, careciendo de autorización e infringiendo los artículos 2.2, 12.1 y 3 del Reglamento del Juego mediante boletos.-6.457-E (35037).

17.399.—«PROSE, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-3-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección de la Seguridad del Estado de 30-5-1986, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción en materia de seguridad de las empresas.—6.449-E (35029).

17.406.—«PRODIECU, SOCIEDAD ANO-

17.406.-«PRODIECU, SOCIEDAD ANO-NIMA», contra resoluciones del Ministerio del Interior, de fechas 15-10-1985 y 20-12-1986, sobre sanción al recurrente de 2.000.000 de pesetas y cierre de sus establecimientos.-6.470-E (35073).

17.408.—Don FRANCISCO ABELLAN HERRERO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-2-1987, que desestima reposición de otra de fecha 16-9-1986, sobre sanción por venta de boletos en modelo no oficial, careciendo de autorización, en bar «Penalty», sito en Jumilla (Murcia), infringiendo artículos 2.2, 4 y 12 del Reglamento del Juego mediante boletos.—6.454-E (35034).

Juego mediante boletos.—6.454-E (35034).

17.414.—«AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA, SOCIEDAD ANONIMA» (AVIANCA), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por desestimación presunta por silencio de los recursos de alzada y reposición contra informe de la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación Civil acerca del accidente sufrido por una aeronave de la Compañía AVIANCA el día 27-11-1983.—6.469-E (35072).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1987.-El Secretario.

•

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.436.—CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, contra la Orden de 24 de abril de 1984, sobre fijación de servicios mínimos con motivo de la huelga de limpieza de edificios y locales de Madrid-región, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.481-E (35084).

×

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.452.-Don ANTONIO MATENCIO GARCIA contra resoluciones del Ministerio del Interior de 8-5-1986 y 7-5-1986 y contra desestimación posterior de 11-2-1987, sobre infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar por inspección al bar «Pirrete», sito en Molina de Segura, y bar «Socovos», en Murcia, y encontrarse en ambos bares la instalación de una máquina recreativa tipo B careciendo de permiso de explotación o guía de circulación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.428-E (35008).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.522.—CONSIBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energia, sobre denegación de certificado de excepción para la importación de una línea para el retractilado de frascos y un horno-túnel para retracción de película plástica.—6.703-E (37626).

55.523.—CONSIBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación de la extensión del certificado de excepción para la importación de tres pasteurizadores «Fryma».—6.698-E (37621).

55.524.—CONSIBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación del certificado de excepción para la importación.—6.705-E (37628).

55.525.-CONSIBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación de la extensión del certificado de excepción para la importación de una llenadora-dosificadora de 21 cabezas, prevista para el llenado por fondo de los envases de cristal.-6.697-E (37620).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1987.-El Secretario.

 \bigstar

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.528.-Don FERNANDO LOPEZ TORRUBIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre propuestas de concurso de méritos entre funcionarios del grupo B, convocado en 3-4-1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.711-E (37634).

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55,527.-Don ESTEBAN SANCHEZ CHAR-QUERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de su petición de nulidad de la Orden del Ministerio del Ejército, de 24-9-1976.-6.557-E (35606). 55.530.-Don HUMBERTO CALAVIA CASTA-NER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre destino como Profesor de Ensenanza Superior Militar.-6.558-E (35607).

55.526.-Don JULIAN MATEO VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto ley 6/1978, reconociéndosele el empleo de Capitán.-6.712-E (37635).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Secreta-

 \star

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.533.-Don MANUEL DOMINGO CARRAVI-LLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden número 180/21393/1986, de 8-10. por la que se pasa al recurrente a la situación de retirado, por inutilidad física.-6.702-E (37625).

55.537.-Don EMILIO PARRILLA SARRION contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre determinación de la retribución básica de antigüedad, mediante la aplicación del índice 3,25.-6.699-E (37622).

55.539.-Don MANUEL GODIA SILVESTRE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso al empleo de Comandante.-6.700-E (37623).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recur-

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Secretario.

×

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.534.-Don PEDRO JIMENEZ REDONDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre devolución de cantidad retenida por sanción de retención de haberes del mes de 1-1980.-6.708-E (37631).

55.533.-Don CARLOS CONDE PACIOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-6.704-E (37627).

55.536.—Doña MARIA TERESA BAQUEDANO BIURRUN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión del ingreso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.—6.707-E (37630).

55.538.-Don SANTIAGO ORTIZ NAVACE-RRADA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de retribución básica de antigüedad, mediante aplicación del índice multiplicador 3,25.-6.706-E (37629). 55.540.-Doña AURORA CORTES LACAL contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre excedencia voluntaria por incapacidad.-6.701-E (37624).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.562.-FUERZAS ELECTRICAS DE CATA-LUÑA, SOCIEDAD ANONIMA (FECSA), contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre determinación de los pagos e ingresos entre los subsistemas eléctricos derivados de la aplicación del sistema de compensaciones para el año 1985.-6.713-E (37636).

55.563.-Don RICARDO RUIZ SERRAMA-LERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento de doña María Pilar Moratiel Llarena como Adjunta al Subdirector general de Recursos de la Subsecretaría de Economía y Hacienda.-6.714-E (37637).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos

Madrid, 16 de mayo de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número de expediente 604/1983, Ejec. 187/1983, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Jesús Natera Nieto, contra Jaime Carbonell Bestard, en reciamación sobre despido, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación es la siguiente:

Vivienda sita en la calle Médico José Darder, esquina a calle Obispo Cabanellas, número 38, 7.º, E; con una superficie de 99,26 metros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dicha vivienda se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones, Caixa, en garantía de un préstamo de 2.900.000 pesetas, más los intereses, ITE, como máximo, de 116.000 pesetas, y 435.000 pesetas para costas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Fonty Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 31 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que les posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebraria, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. No se destinará ninguna cantidad de la obtenida en la subasta para la amortización y pago de la carga anteriormente citada.

Dado en Paima de Mallorca a 5 de junio de 1987.-El Secretario.-7.694-E (44291).

BARCELONA

Edictos de subastas de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Guillén García y otros contra la Empresa demandada «Sal Elsa Cornella», domiciliada en calle Juan Maragall, 31, en auto ejecutivo número 173/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, ea la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tassecióa, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cornellá

Lote número 1. Finca número 707, calle Juan Maragall, 31. Valoración, 411.000.000 de pesetas. Lote número 2. Finca número 4.248, partida Llano de la Estación. Valoración, 26.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Finca número 12.831, calle Luis Muntadas. Valoración, 27.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Finca número 12.832, calle Luis Muntadas. Valoración, 5.300.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 469.300.000 penetas, valoración total.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 1 de diciembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en la subasta. los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultaneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.667-E (44238).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don Luis Pérez Navarro contra la Empresa demandada, Ramón Tío Vilaplana, Antonio Casas Gómez, Ramón Sánchez Torres. domiciliada en La Guixa (Vic), La Gleba (Vic), calles Mayor, 66; Del Pont, 4, y Marques de Palmarola, 4, en autos número de ejecución 205/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja, destinada a almacén, y dos plantas altas, destinadas a vivienda unifamiliar, con sendas errazas en la parte posterior y anterior, sita en la calle Mayor del lugar de Sentfores, agregado a esta ciudad de Vic. señalada con el número 66: está edificada sobre una porción de terreno de figura trapecial, aunque sensiblemente rectangular; de superficie 415,81 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 105 metros cuadrados, estando destinado el resto, de 310,81 metros cuadrados, a patio y huerto de la parte posterior, y linda, en junto: Al frente, sur, en línea de 6 metros 905 milímetros, con dicha calle de situación: derecha, entrando, este, en una línea de 66 metros 22 centímetros, con finca de Jaime Tío Vilaplana; izquierda, oeste, en una línea de 63 metros 22 centímetros, con casa y huerto de Antonio Vila, y fondo, norte, en una línea de 6 metros 25 centímetros, con tierras del Manso Vivet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, finca número 12.621, al folio 56 del tomo 1.579, libro 313 de Vic.

Valor residual, atendiendo a las careas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden, aproximadamente, a 7.400.000 pesetas.

Valor atribuido a la finca: 21.000.000 de pese-

Cargas existentes, aproximadamente: 7.400.000 pesetas.

Valor residual: 13.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 13.600.000 pese-

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 8 de septiembre, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de noviembre, a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultaneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1987.-El Secretario.-7.668-E (44239).

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísmo señor Magistrado de Trabajo número 11, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don Antonio López Ayoras, contra la Empresa demandada «Matave, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa Coloma Cervelló, avenida de Barcelona, sin número, en autos de ejecutivo número 272/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un camión marca «Avia», matricula B-3146-DU: 500.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula B-5658-CB: 330.000 pesetas.

Una furgoneta «Renault 4»: 150.000 pesetas.

Un ordenador marca «Lincotronic 3X», compuesto por: Teclado «ADM II», con su pantalla, una impresora «Epson R × 80», todo el completo con cuadro de enclavamiento: 2.950.000 pesetas.

Una cadena transportadora de aves, marca «Summer», con un recorrido aproximado de 50 metros por la sala de matadero, completa y en buen estado. Valor arranque: 8.000.000 de pese-

Una báscula «Mobba», de 30 kilogramos, modelos F-402, electrónica: 110.000 pesetas.

Una báscula para carros, electrónica, «Epeisa», 500 kilogramos: 450.000 pesetas.

Una trituradora talleres «Valls», número 330-25 CV, motor vasculante: 500.000 pesetas.

Una batidora talleres «Valls», 50 litros: 200.000 pesetas.

Embutidora «Zermat» hidráulica: 250.000 pese-

Valor total: 13.440.000 pesetas.

Los bienes se encuentran denositados en el domicilio de avenida de Barcelona, sin número, Santa Coloma de Cervelló, siendo su depositario don Enrique Casas Belles.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 8 de septiembre, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de noviembre, a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1987.-El Secretario.-7.669-E (44240).

GIRONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Josefina Durán Rodríguez, contra la Empresa demandada «Manuart, Sociedad Anónima», domiciliada en Girona, travesía Santa Eugenia, número 3, en autos número 3.829/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina soldadora «A.E.M.», alta frecuencia, para plásticos.

Una máquina soldadora manual «A.E.M.».

Una máquina para retractilar politeno, marca «Minipoclo».

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.860.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Manuart, Sociedad Anónim», siendo su depositario Luis Triola Mullera, con domicilio en travesía Santa Eugenia, 3, Girona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el dia 14 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se schala para la tercera subasta el día 28 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación. ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 15 de junio de 1987.-El Secretario.-7.698-E (44296).

LERIDA

Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber. Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.405/1984 y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo contra «Construcciones Mecánicas y Calderería, Sociedad Anônima», con domicilio en Tárrega, carretera nacional II, kilómetro 508, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al fin se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Que la subasta será única con dos licitadiones y se celebrará el día 16 de septiembre de 1987, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, 4.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.—Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto, se aperturará la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.-Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas, constando únicamente en el expediente de apremio la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad; que se halla de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo cuantos deseen participar en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito anotado de la Seguridad Social continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.-Urbana. Pieza de tierra campa, parte regadio eventual y parte secano, sita en los

téminos municipales de Tárrega y Vilagrasa, partida del Pas «Tosal de las Forcas», Candals, Pas o Pont de Vilagrasa, Guixones y Planas, que mide 5 hectáreas 50 áreas 10 centiáreas y 77 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponde 202 metros cuadrados al término municipal de Vilagrasa y el resto al de Tárrega, dentro de la cual existen una nave industrial de 54 por 18 metros; otra de oficinas de dos plantas y de extensión cada planta 18 por 4 metros. En esta última nave existen unos servicios o aseos. La nave industrial y la nave de oficinas se comunican entre si y otra planta industrial de 3.384 metros cuadrados, compuesta de seis naves industriales y una edificación frontal destinada a oficinas administrativas, un sótano de 216 metros cuadrados de superficie y un piso también de 216 metros cuadrados de superficie; toda la finca linda: Al norte, con el reguerio o rio Dondara; al sur, con la carretera de Madrid a La Junquera o nacional II; al este, con finca de «Sopura, Sociedad Anônima», y al eeste, con tierras de Luis Capdevila Bosch, Carmen Morros Salvadó y herederos de José Sanromá Brugués, poligono y parcelas 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y 75.

Folio 203, tomo 1.639, libro 38, finca 2.394 de Vilagrasa y tomo 1.684, folio 66, finca 7.415, libro 131 de Tárrega.

Tasada en 165.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 29 de mayo de 1987.-El Magistrado, José Quetcuti Miguel.-El Secreta-rio.-7.701-E (44299).

MADRID

Edicto

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.535/1984, ejecutivo 174/1985, a instancia de don Ramón Fernández Peijeiro, contra don Leoncio Casas Domínguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tercera parte proindivisa de la finca rústica en término de Navalcarnero, al camino de Madrid, con una extensión de una hectárea 67 áreas y 98 centiáreas; finca 8.116, folio 21, tomo 337, libro 136 de Navalcarnero. Valor, 4.199.500 pesetas. Mitad indivisa de la tierra en término de

Mitad indivisa de la tierra en término de Navalcarnero, al sitio de la «Pradera Quemada», con una superficie de cinco hectáreas 19 áreas 17 centiáreas; finca 12.304, folio 128 del tomo 432, libro 176 de Navalcarnero. Valor, 19.468.875 pesetas.

Piso 1.º, letra B, situado en la planta 1.ª del edificio sito en Navalcarnero, calle de Asensio Cabanillas, número 54, con una superficie de 45 metros cuadrados, finca 16.755, folio 173, tomo 619, libro 234 de Navalcarnero. Valor, 1.260.000 pesetas.

Tierra que antes fue viña en término de Navalcarnero, al sitio de la «Cañada de Gibaja»; tiene una cabida de 50 áreas 30 centiáreas. Los cónyuges don Leoncio Casas Domínguez y doña María Barcia Gallego son dueños de esta finca en cuanto a una mitad indivisa, el primero con carácter privativo y, respecto a la otra mitad, ambos con carácter ganancias. Finca 7.108, al folio 230 del tomo 297, libro 122 de Navalcarnero. Valor, 3.772.500 pesetas.

Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 474 del plano de urbanización, finca 3,158, al folio 1 del tomo 541, libro 39 de Villanueva de la Cañada. Valor, 3,841,200 pese-

Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 475 del plano de urbanización. Tiene una superficie de 2.134 metros cuadrados, finca 3.159, folio 6 del tomo 541, libro 39 de Villanueva de la Cañada. Valor, 3.841.200 pesetas.

Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 575 del plano de Urbanización, con una superficie de 2.010 metros cuadrados, finca 3.301, folio 217, al tomo 547, libro 41 de Villanueva de la Cañada. Valor, 3.618.000 pesetas.

Los linderos y demás datos registrales obran en el procedimiento.

Valor total, 38.742.535 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; depués de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la ilana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del típo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejora la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, óido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava. Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores debe-

rán coformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero y Villanueva de la Cañada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido pulicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1987.-El Magistrado, Milagros Calvo Ibarlucea.-El Secretario.-7.674-E (44261).

VIZCAYA

Edictos

Don José V. Lope Sainz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 13.176/1983 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organo gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Aguirregomezcorta, Sociedad Anónima», con domicilio en Ermua, avenida de Vizcaya, sin número, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Finca número 636, inscripción octava, al folio 83 vuelto del tomo 404 del archivo, libro 13 de Ermua.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manificato en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha sefialado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 16 de septiembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual ai 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose pro-

visionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarios en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-7.707-E (44305).

*

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y Encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números NP 48/44.840 y 18.251/1979 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «J. Astigarraga, Sociedad Limitada», con domicilio en Lemona, calle Bº Zubiate, 12, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Una máquina de fabricar tubos Giroprés, marca «Siome», tipo MC-40 FA-3, de tres plazas. Un equipo de moldes y anillos base para fabricar tubos 15 ø.

Un equipo de moldes y anillos base para fabricar tubos 20 ø.

Un equipo de moldes y anillos base para fabricar tubos 25 ø.

Un equipo de moldes y anillos base para fabricar tubos 30 ø.

Una máquina de fabricar tubos Giroprés, marca «Siome», tipo MC-80-F.

Un equipo de moldes y anillos base para fabricar tubos 40 s.

Un equipo de moldes y anillos base para fabricar tubos 50 \varnothing .

Un equipo de moldes y anillos base para fabricar tubos 60 ø.

Un equipo de moldes y anillos base para fabricar tubos 80 ø.

Una carretilla elevadora, marca «Alfaro», tipo Sauria-2, de 1,5 toneladas métricas.

Una carretilla elevadora, marca «Matbro», de 2,5 toneladas métricas.

Una máquina de bloques fija, de la casa «Canals Ribatallada», marca «Rometa», con moldes para fabricación de bloques.

Doce moldes de fabricación de placas de 4 por 1,25, para revestimientos.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 16 de septiembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arregio a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación. Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 9.600.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarios en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1987.-El Secretario.-7.708-E (44306).

*

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya, y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 8.233/1982 y acum., seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Talleres Ibarreta, Sociedad Anónima», con domicilio en Burcefa-Baracaldo, calle Bº Zubileta, s/n., de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura en fecha 17 de enero de 1983, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura relación de los mismos para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 16 de septiembre de 1987.

Se regula por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes el mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en el cantidad de 7.600.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarios en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1987.-El Secretario.-7.709-E (44307).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 308 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Luis González Ochando, doña María Paz Asensio Arenas, don José Carlos Zancajo Gómez y doña Andrea Yáñez López, sobre reclamación de 2.751.298 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avaluo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguiente condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisitos no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Urbana.-Vivienda número 12-2, tipo A-3. Planta 12, escalera primera, del edificio A, del Club del Mar, sito en partida de la Condomina, de este término municipal. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al libro 587, folio 19, finca número 35.585, hoy, 513. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.-Finca número 13.222. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja de la casa número 42, hoy 48, de la calle de Duque de Sesto, de Madrid, tiene su entrada a la derecha del fondo, según se llega desde el portal. Ocupa una superficie de 116 metros 48 decímetros cuadrados, y le es anejo un cuarto situado en la planta de sótano. Se valora en 13.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda sita en Madrid y en su calle de Escalona, número 26. Inscrita al tomo 717, folio 170, finca número 62.232. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 26 de noviembre, a las nueve horas, y el día 15 de enero de 1988, a las nueve quince horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-3.568-A (44633).

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Gutiérrez López, Juez de Primera instancia número 1 de Arrecife y su partido,

Hago saber: Que en el jucio ejecutivo número 440/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de don Bernabé Domingo Tejera Guillén, representado por el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Domingo Suárez Batista, con domicilio en Hoyos del Agua (Tías), sobre reclamación de 375.000 pesetas de principal, 6.778 pesetas para gastos de protesto, y más 150.000 pesetas calculadas para costas, haciendo un total de 531.778 pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado en trámite de ejecución de sentencia dictada en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que se reseñarán a continuación, propiedad del demandado, para hacer pago a la actora de la cantidad principal, gastos y costas del procedimiento.

Bienes que han de ser subastados

1. Vivienda en Hoyo del Agua (Tías), de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 84, tomo 799, finca 18.183.

Su valor es de 5.000,000 de pesetas.

2. Garaje en Hoyo del Agua (Tías), de 36 metros cuadrados. Inscrita al folio 86, tomo 799, finca 18.184.

Su vaior es de 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en Hoyo del Agua (Tías), de 86 metros cuadrados. Inscrita al folio 88, tomo 799, finca 18.185.

Su valor es de 4.300.000 pesetas.

 Vivienda en Hoyo del Agua (Tías), de 50 metros cuadrados. Inscrita al folio 90, tomo 799, finca 18.186.

Su valor es de 2.500.000 pesetas.

5. Tierra en Guaticea (San Bartolomé), de 2.700 metros cuadrdos. Inscrita al folio 203, libro 57, tomo 599, finca 5.533.

Su valor es de 100.000 pesetas.

El total de las valoraciones asciende a la cantidad de 12.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según tasación pericial, que es la que figura al describir los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, continuando subsistentes las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Fecha y lugar de la subasta:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas de esta ciudad, el día 30 de julio próximo, a las diez horas de su mañana.

En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, del valor de tasación, en el mismo lugar, el día 29 de septiembre, a las diez horas, y por tercera vez, en el supuesto anterior, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 28 de octubre, a las diez horas.

Dado en Arrecife a 5 de junio de 1987.-El Juez, Francisco Gutiérrez López.-10.109-C (44631).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.169/1985-2.ª, seguido a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Andrés Pérez Sanjuán y doña Sara Esther Tejerina Alvarez, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 7 de octubre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual al 20 por 100 del tipo, para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre, a las once horas. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Solar en el que se ha construido una casa de planta baja, sita en el término de Calafell, en la urbanización Bellamar, de Calafell, calle Bruch, número 8. Inscrita en el Registro de El Vendrell, tomo 527, libro 85 de Calafell, folio 101, finca 6.761, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-10.080-C (44594).

×

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.026/1986-PD, promovidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra don Vicente Poza Herrero y don Juan Toscano Belloque, contra la finca especialmente hipotecada por los mismos, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, i y 3, el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, en primera subasta, de no haber postores se señala una segunda subasta, para el día 8 de octubre, a las once quince horas, y de no exisitir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de noviembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifican los señalamientos a los deudores.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipotca en la cantidad de 12.116.000 de pesctas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una porción de terreno, de figura de cuadrilátero, ligeramente irregular, sita en Puigreig, colonia Manen, con frente a una calle sin nombre. Mide una superficie de 900 metros, equivalentes a 23.821 palmos 20 centésimas de palmo cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la citada calle, en línea de 45 metros 50 centímetros; por la derecha, entrando, este, con línea de 20 metros, plaza de la Iglesia; por la izquierda, oeste, con otra línea de 20 metros, y por el fondo, norte, en línea de 40 metros, con la mayor finca de la que se segrega. Sobre parte de dicho terreno hay un grupo escolar con servicios auxiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 421, libro 15 de Puigreig, folio 6, finca número 670.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.569-A (44634).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.451/1984-3.ª, instado por don Felipe Jáurena Setoaín, contra «Catalizadores Orgánicos Industriales, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, ain cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno situado en el término municipal de Santa Margarida i els Monjos, partida casa Hotale de la Costa, de cabida I hectárea, con varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 744, libro 26 de Monjos, folio 66 vuelto, finca número 1.714. Valorada en 5.260.560 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.087-C (44600).

×

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber. Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.104/1980-A, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Fernando Giménez Pi y doña Ana María Palmer Giménez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el pesente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 18 de septiembre próximo, a las diez treinta horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de octubre siguiente, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la aegunda), el 10 de noviembre siguiente, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca a subastar

Pieza de tierra cultivo, cereal de 3.ª, sita en término municipal de Cánoves y Samalús, parroquia de Cánoves, y en el lugar conocido por «Turó del Morral» y también «Sobre las Freixas de la Farrería», de cabida 38 áreas 81 centiáreas, sobre la cual se halla construida una casa compuesta de planta sótano, de superficie 100 metros cuadrados, destinada a bodega y garaje, y una planta baja, de superficie 250 metros cuadrados, destinada a vivienda, cubierta de tejado, y linda: Al norte, con don Francisco Traver y don José Mayol; al sur, con resto de mayor finca de que se segregó, propiedad de don Antonio Crous Casademunt; al este, con don Tomás Serra Soler, y al oeste, con camino que conduce a la carretera de Sant Llorenc a Llinás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 898 del archivo, libro 7 de Cánoves y Samalús, folio 231, finca 593, inscripción cuarta.

Valorada en 6.340.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-10.088-C (44601).

CARTAGENA

Edictos -

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el núemro 125/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Cruz Bayona, mayor de edad, casado, chófer, con domicilio en Pozo Estrecho, calle Zorzal, número 2, y su esposa, doña Caridad Montesinos Campos, mayor de edad, casada, sus labores y de la misma vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario de 2.694.980 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta el siguiente inmueble hipotecado:

Trozo de terreno solar, situado en la Diputación de Pozo Extrecho, de este término municipal, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor,

cocina, aseo, porche y patio; ocupa una superficie útil de 62 metros 87 decimetros cuadrados, y la edificada de 63 metros 3 decimetros cuadrados, con un patio que ocupa una superficie de 96 metros 97 decimetros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, calle del Zorzal, donde está señalada con el número 2; norte o espalda, finca de la Cooperativa de viviendas para todos; este o derecha, entrando, la casa número 2 de la avenida de San Gerónimo, de don Alfonso Vidal Martínez, y oeste o izquierda, casa número 4 de la calle del Zorzal, de don Gines Martínez Galindo. Inscripción: Registro abierto al tomo 229, folio 181, finca número 17.760. Tasada a efectos de subasta en 3.020.900 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, los días 24 de julio, 21 de septiembre y 19 de octubre, a las doce horas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en la Sala de Audiencia de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, para la primera, el 20 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, para las segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, para la primera, el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y la tercera sin sujeción a tipo.

La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y cargas correspondientes se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Se podrán hacer posturas con anterioridad a cada una de las subastas, en plica cerrada, cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Cartagena a 12 de junio de 1987.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-3.674-3 (45158).

*

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Oue en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 68/1981, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra «Marpesa Playa Honda», en reclamación de 1.812.000 pesetas de principal, más 900.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que serán descritas, señalándose, para que la misma tenga lugar, el próximo día 11 de septiembre, a las diez y media de su mañana; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 9 de octubre, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 de noviembre, tanto la segunda como la tercera, a las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, planta cuarta, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21.

Las fincas son las siguientes:

I. Parcela de terreno destinada a residencia «A. Tres Torres», del Centro de Interés Turístico Nacional Playa Honda, sita en el paraje de Los Chaparros, Diputación de Rincón de San Gibes, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 2.445 metros cuadrados. Inscrita al folio 225, del libro 182 de la Primera Sección, finca número 14.566, inscripción segunda. Ha sido valorada en la cantidad de 29.336.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, destinada a residencia «A. Tres Torres», sita donde la anterior. Su superficie es de 1.830 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle Río Pisuerga; por el este, con las parcelas número 166 y 180; por el sur, con

zona verde, y por el oeste, con tierra de don Jesús Cosín García. Inscrita al folio 227 del libro 182 de la Primera Sección, finca número 14.568, Inscripción segunda. Ha sido valorada en la cantidad de 25.767.000 pesetas.

3. Parcela de terreno destinada a residencia «A. Tres Torres», sita donde la anterior. Su superficie es de 1.830 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle Río Genil; por el este, con la parcela número 165 y zona verde; por el sur, termina en punta, y por el oeste, con tierra de don Jesús Cosín García. Inscrita al folio 229 del libro 182 de la Sección Primera, finca número 14.570, inscripción segunda. Ha sido valorada en la cantidad de 16.470.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzzado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por ios que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.-El Secretario.-10.067-C (44581).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que el día 29 de septiembre de 1987 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta se anuncia también la segunda para el día 13 de noviembre siguiente y por el 75 por 100 de la tasación final; si tampoco en ésta hubiera postor se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1987.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos de procedimiento sumario 660/1985, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Cheto Julve y doña Concepción Ortiz Bou.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Rústica de 36 áreas 60 centiáreas, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Monserrat, destinada a usos industriales, cuyos lindes son: Norte, camí de San Miguel; este, José Arrufat; sur y oeste, José Vicente Máñez.

La hipoteca fue inscrita al tomo 206, libro 88 de Alcalá, folio 161, finca 12.555, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Precio de tasación para la primera subasta: 5.075.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-3.571-A (44636).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito. en autos de juicio ejecutivo número 44/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ruis de la Serna, en nombre y representación de Banco de Vizcaya, contra José Ayuso Gallego y esposa y Nicolás Romero Gómez y Visitación Caballero Muñoz, en reclamación de cantidad (cuantía 3.255.145 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, en su caso, vez los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 2 de septiembre de 1987, 6 de octubre de 1987 y 3 de noviembre de 1987, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera; el de tasación menos el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El ejecutado podrá liberar los bienes pagando principal y costas antes del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la LEC, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin poder exigir otros.

Bienes embargados y tasados objeto de subasta

Tierra calma y olivar, al paraje del Pocico, de 1 hectárea 39 áreas 64 centiáreas, propiedad de Nicolás Romero Gómez. Tasada en 900.000 pesetas.

Tierra en Don Benito, sitio Los Camachos, de 2 hectáreas 24 áreas y 60 centiáreas, propiedad de Visitación Caballero Muñoz. Tasada en 3.369.000 pesetas.

Tierra al sitio de Gamanosa, término de Don Benito, de 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas, propiedad de la anterior, tasada en 973.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 1 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-10.104-C (44618).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 114/1987, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre de «Carpintería La Hoya, Sociedad Limitada», contra don Julián Agulló Irles, calle Partida La Hoya, Canal 12, Elche, sobre reclamación de la cantidad de

151.617 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 30 de julio y hora de las once de la mañana; para la segunda, el próximo día 24 de septiembre y hora de las once de la mañana, y para la tercera, el próximo día 23 de octubre y hora de las once.

CONDICIONES

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta debe-

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1497, 1500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio situado en este término, partido de La Hoya, con frente a calles en proyecto, haciendo esquina, consta de planta baja y piso, comprendiendo la planta baja un local y el paso a una vivienda, mide la planta baja 148 metros cuadrados, con un patio descubierto de 16 metros cuadrados, y linda: Por el norte, en una línea de 18 metros 50 decímetros, con calle Canal; por el oeste, en una línea de 9 metros, con calle en proyecto sin nombre, y por el sur y oeste, con Gertrudis Irles Esclapez.

Inscrita al libro 452 de Santa María, folio 137, finca número 28.594, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 29 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-10.064-C (44578).

GIRONA

Edictos

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria que refrenda, se siguen autos de incidente para la declaración judicial de la amortización de título, con el número 70 de 1987, a instancia de don Juan Codinach Pararols, contra Caja Rural y Provincial de Gerona, en reclamación de 1.000.000 de pesetas, en los que en proveido de fecha hoy, se ha acordado notificar la vertencia del presente procedimiento a fin de que el tenedor del título pueda comparecer en el plazo de un mes, efectuar alegaciones y, en su caso, possición

Y a fin de que sirva de notificación al tenedor del título de los presentes autos, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Girona a 22 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-10.098-C (44609).

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Construcciones Casacuberta, Sociedad Anónima» número 640/1986, y por medio del preseñte edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para la finca registral número 16.146, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y para la finca registral 16.147, la cantidad de 17.050.000 resetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para la finca registral número 16.146, la cantidad de 6.000.000 de pesetas y para la finca registral 16.147, la cantidad de 12.787.500 pesetas

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si descan intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.°:

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de octubre próximo a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de noviembre próximo a las nueves treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre próximo a las nueve treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número 3. Local número 2, en la planta baja, de superficie útil 146 metros 97 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle de Santiago Rusiñol por donde tiene su acceso; al este, el local número 1; al sur, con el local número 3, y al oeste, con la rampa de acceso al sótano, cuarto trastero, cuartos de contadores y la escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.204, libro 265, folio 129, finca número 16.146, inscripción primera.

Entidad número 4. Local número 3, en la planta baja, de superficie 316 metros 14 decimetros cuadrados útiles, lindante: Al norte, con la rampa de acceso al sótano, los locales números 2 y 1, cuarto de contadores, la escalera 1; este, con calle de Francisco Artau, por donde tiene su acceso; sur, con Antonio Culubret, y oeste, con don Teixidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.204, libro 265, folio 132, finca 16.147, inscripción primera.

Dado en Girona a 11 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-3.572-A (44637).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Familia de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de don Pedro Medina Naranjo, bajo número 158/1987, instado por su esposa, doña María Dolores Castellano Monzón, domiciliada en la calle Víctor Hugo, número 158, primero, que desapareció en acción de guerra en el frente de Cataluña el 9 de enero de 1939, como así se acredita con certificaciones expedidas por autoridades militares, que lo último que saben de él es que fue evacuado en una camilla, ignorándose en qué centro fue ingresado, sin que desde entonces se volviera a saber nada de él

Dado en Las Palmas a 12 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.702-E (44300).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 329-A/1986, a instancia del Procurador señor Barreiro-Meiro en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Riegos Holz, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1987 a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 72.365.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de noviembre de 1987 a las once horas, por el tipo de 54.273.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 15 de diciembre de 1987 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes obieto de subasta

Rústica.-Tierra en el término de Aravaca, al sitio de Valdecanudes y Longuinta. Linda: Al norte, otras de don Bernardo S. Zamora, don Juan Minondo Alberdi y señores de Sanfiz; al este, la de los señores Morera; al oeste, otra de los señores de Sanfiz, y al sur, con línea del ferrocarril de Madrid a Irún. Superficie según reciente medición de 8 hectáreas 76 áreas 33 centiareas, pero como su cabida registral es de 7 hectáreas 63 áreas 39 centiáreas y 70 decímetros cuadrados, con esta superficie se entenderá practicada la presente inscripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 15, del tomo 645 del archivo; libro 102 de la Sección primera, finca 5.059, inscripción segunda.

Se hace constar que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo para la primera; el 30 por 100 del tipo para la segunda, y el 40 por 100 del tipo para la tercera subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-10.069-C (44583).

×

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 713/1985 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez contra Francisco Cánovas Moreno, Francisco Cánovas Munuera, «Inmobiliaria Vercasas, Sociedad Anónima», Francisco Martínez Sánchez, Francisco Egea Sánchez y Agustín Egea Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Primer lote:

División número 1. Finca registral número 25.484. Bloque A-Sótano comercio. Local número 1, sótano o nave situada en el subsuelo del edificio, con acceso por medio de rampa de subida y bajada. Ocupa una superficie construida de 1.085 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Norte, este y oeste, subsuelo de las calles de nueva apertura; sur, subsuelo de los edificios del barrio de las «Físicas», y por arriba todas las viviendas de la planta baja y patio de luces de dicha vivienda, y la rampa con la vivienta tipo A-9 en planta primera; la rampa además por la derecha al sur, con edificios del referido barrio de las «Físicas», y por la izquierda, al norte, con la vivienda tipo A-8 de la plnta baja. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 23,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Murcia, al tomo 1.145, libro 341, folio 88, finca registral 25.484.

Segundo lote:

División número 10. Finca registral número 25.493. Bloque A-1, tipo A-1, planta primera ocupa una superficie construida de 86 metros 61 decimetros cuadrados, a la cual es útil la de 73 metros 1 decimetros cuadrados, esta distribuida

en recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda a la derecha, entrando, local número 11 y escalera de acceso, por la izquierda, edificios del barrio de las «Físicas», por el fondo, patio de luces; por el frente, al este, calle de nueva apertura; por arriba el local número 18, y por abajo el local número 2. Le corresponde uan cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 1,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Murcia, al tomo 1.145, libro 341, folio 108, finca número 25.493.

Tercer lote:

División número 47 (contable)-1. Bloque C (escritura). Finca registral número 25.532. Bloque C, sótano comercial. Local número 1, sótano o nave, situada en el subsuelo del edificio, acceso por medio de una rampa de subida y bajada, ocupa una superficie construida de 662 metros 51 decimetros cuadrados, y linda: Norte, este y oeste, subsuelo de las calles de nueva apertura; sur, subsuelo de los edificios del barrio de las «Físicas», por arriba todas las viviendas de la planta alta y patio de lucese de dichas viviendas en planta primera, la rampa además por la derecha al norte, el local número 2 y por la izquierda, edificios del barrio de las «Físicas», le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 20,5 por 100, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Murcia, al tomo 1.145, libro 341, folio 188, finca número 25.532.

La subasta tendrá lugar el próximo 14 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Sede General de los Juzgados de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será:

Para el primer lote, la suma de 8.047.246 pesetas.

Para el segundo lote, la suma de 642.299 pesetas.

Para el tercer lote, la suma de 4.913.172 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el remate la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 8 de octubre, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Maria Gil Sáez.-El Secretario.-10.095-C (44606).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.132/1985-A, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Los Emperadores, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen,

por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a (la que figura debajo de cada finca), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1987, a las once horas, por el tipo de (la que figura debajo de cada finca), igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 28 de octubre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de cereal y pastos, situada en el trance de Las Lomas, al sitio conocido por «Eva del Duende», término de Los Corrales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 193 del tomo 629, libro 59 de Los Corrales, finca número 4.478, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 287.565 pesetas.

Sale en segunda subasta en 215.674 pesetas.

 Suerte de tierra de cereal y pastos, al sitio de «Los Emperadores», término de Los Corrales. Inscrita en el mismo Registro, al folio 154 del tomo 671, libro 63 de Los Corrales, finca número 5.750, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 139.896 pesetas.

Sale en segunda subasta en 104.922 pesetas.

3. Parcela de tierra de monte bajo y calmo de muy mala calidad, en el que existe enclavado un caserio compuesto del algunas dependencias, a los sitios llamados «Cordillera», «Ladera de la Palma», «Mata de Gallar» y «Patrine».

Inscrita en el mismo Registro, al folio 135 del tomo 580, libro 54 de Los Corrales, finca número 4.003, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.518.135 pesetas.

Sale en segunda subasta en 8.638.602 pesetas.

4. Suerte de tierra de cereal y pastizales al sitio ilamado etlas Lomas», término de Los Corrales. Inscrita en el mismo Registro, al folio 211 del tomo 661, libro 62 de Los Corrales, finca número 5.662, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 295.337 pesetas.

Sale en segunda subasta en 221.503 pesetas.

 Suerte de tierra de pastos, situada en el trance de «Cordillera», término de Los Corrales. Inscrita en el mismo Registro, al folio 212 vuelto del tomo 661, libro 62 de Los Corrales, finca número 5.663, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 62.176 pesetas.

Sale en segunda subasta en 46.632 pesetas.

 Parcela de tierra de cereal y monte bajo al sitio de «Los Salados», término de Los Corrales, conocida por la «Vegueta Bravo».

Inscrita en el mismo Registro, al folio 117 vuelto del tomo 706, libro 66 de Los Corrales, finca número 6.086, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 450.777 pesetas.

Sale en segunda subasta en 338.083 pesetas.
7. Haza de tierra calma y monte bajo en el trance del Carril Soso, sitio de «La Cordillera», del término de Los Corrales.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 170 vuelto del tomo 649, libro 61 de Los Corrales, finca número 5.538, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 901.555 pesetas.

Sale en segunda subasta en 676.167 pesetas.

 Suerte de tierra al «Carrizoso», «Ruedo» y «Cuesta de Carrizoso», término de Los Corrales. Inscrita en el mismo Registro, al folio 222 del tomo 661, libro 62 de Los Corrales, finca número 5.666, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.927.461 pesetas.

Sale en segunda subasta en 1.445.596 pesetas.

9. Suerte de tierra manchón y monte bajo con chaparros, procedente del tajón llamado Los Hazones, que sitúa en la Vega Baja, paraje de «Bobadilla», término de Antequera.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 108 vuelto, libro 532, finca número 12.846, inscripción undécima.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.461.140 pesetas.

Sale en segunda subasta en 5.595.855 pesetas. 10. Suerte de tierra calma, manchón y monte bajo con chaparros, procedente del tajón llamado de Los Hazones, sitio en Vega Baja, paraje de «Bobadilla», término de Antequera.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 227, libro 394, finca 13.384, inscripción séptima.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.839.378 pesetas.

Sale en segunda subasta en 5.129.534 pesetas.

11. Suerte de tierra calma, manchón y monte bajo, con chaparros, procedente del tajón llamado Los Hazones, que sitúa en la Vega Baja, paraje de «Bobadilla», del término de Antequera.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 201, libro 409, finca 13.456, inscripción novena.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.616.580 pesetas.

Sale en segunda subasta en 1.212.435 pesetas.

Y para que conste y sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1987.-El Secretario.-10.114-C (44680).

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 914-C de 1987, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gutiérrez Alvarez, contra doña Engracia Sánchez Sobrino, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Trozo de tierra de pastos, en el sitio «Montano», término de Barbate de Franco, de cabida 8 áreas, de forma triangular, dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, distribuída en varias dependencias y con una superficie total construida de 130 metros cuadrados. Todo el inmueble linda: Norte, con la colada de ganado de Vejer a Barbate; sur, con la Breña; este, con parcela de don Pedro Galindo Sevilla, y al oeste, con la finca de la Breña.

Título. El terreno por compra que hizo en su estado actual a don Angel, doña Rosario y don Emilio Rodríguez Pérez, mediante escritura de fecha 30 de mayo de 1978, autorizada por el Notario de Barbate de Franco don Francisco J. Castro Brzezicki y la edificación, mediante declaración de obra nueva en escritura de fecha de hoy, autorizada por el infrascrito Notario.

Inscripción. Pendiente de ella, haciéndose constar que a los efectos de búsqueda, que se trata de la registral 5.291, del tomo 333, libro 128, folio 31, inscripción 5.ª

Cargas. Libre de cargas y de arrendamiento, según manifiesta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos, en la suma de 6.090.000 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 30 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera. Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se haliarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que fuere declarada desierta dicha primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de septiembre del corriente año, a las once horas, y bajo las demás restantes condiciones.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre del corriente año, a las once horas, pero debiéndose consignar previamente para poder tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.875-C (43535).

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Modacal, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Cronos, sin número, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio propuesto en la Junta general de acreedores celebrada el pasado 3 del actual, votado por todos los acreedores concurrentes que totalizaban créditos por importe de 27.173.622 pesetas, superior a los 3/4 del pasivo concursal, nombrándose un liquidador para que proceda a la enajenación del activo social, y con su producto proceder al pago de:

Primero.-Gastos y costas del expediente. Segundo.-Créditos con derecho de abstención, y

Tercero.-Los restantes créditos, sin distinción entre ellos.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines del artículo 17 de la Ley de 26 de julio

Dado en Madrid a 15 de junio de 1987.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario judicial.-10.076-C (44590).

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.539/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Jesús González García y doña María Inés Iglesias Martín, mayores de edad con último domicilio en calle Princesa de Guayamina, 47, urbanización «Los Alvarado». Tarifa Alta de las Palmas de Gran Canaria, en los que en resolución de esta fecha, encontrándose en ignorado paradero los demandados se ha acordado citar de remate a los mismos por medio del presente concediéndoseles el plazo de nueve días para que puedan personarse en autos declarándose embargados como de la propiedad de ambos la vivienda número 2 en planta tercera del portal número 1 en avenida Marítima del Norte de Las Palmas inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, finca registral 39.038.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-10.078-C (44592).

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 311, de 1987, se tramita expediente a instancia de doña Encarnación Marín Rivera, vecina de Málaga, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Torres Claver, nacido en Málaga el 20 de octubre de 1907, hijo de Manuel y de Carmen, que partión en el mes de enero de 1937 con dirección a Valencia, en plena guerra civil, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamieto Civil, expido el presente en Málaga a 8 de abril de 1987.-El Secretario.-7.775-E (44711).

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber; Que en los autos de juicio ejecutivo número 382/1986, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Rivera, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajos las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.-Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de octubre siguiente, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de igual año, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bienes obieto de subasta

1. Local comercial sito en la planta central del sótano del edificio sito en calle Crédito, número 1, de Sevilla, de 22 metros cuadrados. Es un cuarto, trastero ubicado en un extremo del sótano. Finca registral número 12.420. Valorado en 350.000 pesetas.

2. Piso letra D del edificio sito en avenida del Presidente Carrero Blanco, número 6, de Sevilla, de 198,10 metros cuadrados. Finca registral número 22.804. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario judicial.-10.075-C (44589).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 956 de 1982, instados por Daniel Zapata Albadalejo contra «Interronda, Sociedad Anónima».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado. subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Local comercial de la planta baja del edificio sito en la ciudad de Orihuela, en la plaza de Capuchinos, sin número, con acceso directo por las calles con las que colinda. Tiene una superficie de 786,76 metros cuadrados, ya que del mismo se han segregado otros locales, que no son objeto de subasta. Es el componente 1 de la finca número 57.369, al folio 124 vuelto del tomo 780, libro 600 de Orihuela, que se ha convertido en la finca número 57.371, inscripción primera del tomo y libro dichos, folio 127.

Valorados los 786,76 metros cuadrados en

11.800.613 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.113-C (44679).

ORENSE

Edicto de subasta

Por el presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado número 2 con el número 226 de 1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Filermino, don Delsidio y don Anacleto Fernández Novoa, y sus respectivas esposas, y la Entidad «Herfer de Orense, Sociedad Limitada», domiciliados en Orense, carretera de Vigo, 22, se saca a pública subasta la siguiente finca objeto de la hipoteca a que tal procedimiento se refiere:

B. Terreno a pastizal, al nombramiento de Casardomato», municipio de Orense, parroquia de Las Caldas, entre los pueblos de Pombal y Casteadona, de unos 878 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Manuel Sánchez Aguirre; sur, en 15 metros, carretera de Vigo a Villacastín; este, en 15 metros, con parcela propiedad de los hermanos Fernández Novoa, y oeste, de Florencio Domingo Alvarez González. Se aclara que esta finca linda actualmente, por el norte, con vía del ferrocarril de Orense a Vigo. Responde por la cantidad de 8.000.000 de pesetas, valor asignado a dicha finca para subasta en la escritura de hipoteca.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 8 de septiembre próximo, y, caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 5 de octubre siguiente, y, también si queda desierta, la tercera se celebrará a igual hora del 30 del mismo mes de octubre del corriente ano; haciéndose saber a los interesados que para tomar parte en la misma deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la primera subasta el pactado y ya mencionado de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; que en la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del mencionado tipo, y que en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo y con las condiciones ya indicadas.

Dado en Orense a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.074-C (44588).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.510/1986-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Fríu, Sociedad Anónima», contra «Agrinca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada. Libro 764, folio 7, finca 45.214:

Urbana: Número 10 de orden de un edificio de la calle Marbella, número 42, esquina Costa Brava, número 3; consistente en local comercial de planta baja. Mide 70 metros. Libro 764, folio 10. finca 45.215.

Urbana: Número 11 de orden de un edificio de la calle Marbella, número 3; consistente en un local comercial de planta baja. Mide 20 metros. Libro 764, folio 16, finca 45.217.

Urbana: Número 13 de orden de un edificio de la calle Marbella, número 42, esquina a la calle Costa Brava, número 3. Vivienda letra A de la planta alta primera, superficie útil de 38,70 metros, con terraza de 45,60 metros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 28 de julio, a las doce horas, con arregio a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.650.000 pesetas, 870.000 pesetas y 4.375.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con elios, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.077-C (44591).

PLASENCIA

Edictos

Don Rafael María Martínez de la Concha Alvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 261/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaia, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martin, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Alfonso Corrales Castelló y don Manuel Corrales Castelló, sobre reclamación de la cantidad de 36.807.959 esetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que en dicho procedimiento al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de septiembre de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 9 de octubre de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 9 de noviembre de 1987, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Edificio sito en la calle Divino Morales, número 1, de la villa de Guareña, de una extensión superficial de 4.200 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con calle de su situación a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de Laurentino Martín, casa de Miguel Carrasco Cortés y otros vecinos, y por la espalda, con casa de Santos y Ana González, otra de Pedro Molina Benítez, la de Antonio Mancha otros vecinos. Dentro del perimetro de esta finca existen las siguientes, digo, siguientes dependencias: Nave rectangular en cuyo interior existen: Una nave de manipulación de frutas de una extensión superficial de 780 metros cuadrados, tres cámaras frigoríficas pequeñas de una extensión total de 210 metros cuadrados, aproximadamente, tres cámaras frigoríficas grandes de una extensión superficial total de 382 metros y 50 decimetros cuadrados, sala de máquinas, pasillo, etcétera, de 207 metros y 50 decimetros cuadrados, teniendo por tanto una superficie total de 1.580 metros cuadrados.

Inscrita al folio 96, libro 294, de Guareña, finca número 20.858, inscripción séptima. Valorada en 42.075.000 pesetas.

Dado en Piasencia a 10 de junio de 1987.-El Juez, Rafael María Martínez de la Concha Alvarez del Vayo.-El Secretario.-3.519-A (44231).

Don Rafael María Martínez de la Concha Alvarez del Vayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 117/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dímas Plata Martin, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra «Muebles Sanchez Gil. Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 80.713.142 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de septiembre de 1987, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 9 de octubre de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 9 de noviembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de coder el remate a un tercero.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número i. Planta de sótano, destinada a local industrial, del edificio en calle de Borrego, número 2, acceso por caile del Sol, a través de escaleras en descenso y montacargas instalado para descenso de personas y vehículos. Ocupa una superficie construida de 523 metros 93 decímetros cuadrados. Tomando como base la fachada de la calle del Sol, linda: Frente, derecha, izquierda y fondo, parte no elevada de la finca general. Inscrita al Registro de la Propiedad al folio 155 del tomo 1.009 del archivo, libro 274 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 16.585, inscripción cuarta.

Valorada en 14.700.000 pesetas.

Número 2. Local en planta baja, por calle del Sol, sótano en relación a la calle nueva, del edificio en calle de Borrego, número 2. Tiene su acceso por calle del Sol, y ocupa una superficie de 988 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Sol y finca de Luis, Fernando y José Luis Domínguez Lancho y otros; derecha, fincas de Victoria Lancho Sánchez, Sixto Montero Gutiérrez y Julio García Berrocoso; izquierda, calle de Borrego, y fondo, muero, digo, muro que lo separa de la calle nueva y fincas de Julia García Berrocoso, Juliana Hernández Cano y Sixto Montero Gutiérrez. Inscrita al tomo 1.009 del archivo, libro 274 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 157, finca número 16.586, inscripción cuarta.

Valorada en 44.730.000 pesetas. Número 3. Planta primera en altura con relación a la calle del Sol y baja por la de Borrego, del edificio en calle de Borrego, número 2, con acceso por esta calle a través de puerta abierta en el portal general del inmueble y. asimismo, bajo por la calle nueva, por donde tambien tiene entrada. Ocupa una superficie construida de 999 metros 62 decimetros cuadrados y 872 decimetros cuadrados, digo, y 877 metros 3 decimetros cuadrados útiles. Tomando como base la fachada a la calle Borrego. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, calle del Sol y fincas de Luis, Fernando y José Luis Domínguez Lancho; izquierda, calle nueva y fincas de Julia García Berrocoso, Juliana Hernández Cano, Sixto Montero Gutiérrez y Victoria Lancho, Inscrita al tomo 1.009, libro 274, folio 160, finca 16.587, inscripción cuarta.

Valorada en 40.570.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 10 de junio de 1987.-Ei Juez, Rafael María Martínez de la Concha Alvarez del Vayo.-El Secretario.-3.520-A (44232).

RONDA ...

Edicto

Doña Olatz Aizpurua Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 372/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18 y 20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía Mercantil «Companía Escurialense de Promociones, Sociedad Anonimas en anagrama COEPSA, constituida en escritura autorizada por el Notario de San Lorenzo de El Escorial, don Manuel Corazón Molina, el día 6 de julio de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.143, general, 3.368 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 65, hoja número 33.264, inscripción primera, con número de identificación fiscal A-28462158, y domiciliada en San Lorenzo de El Escorial, calle San Pedro Regalado, número 13, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 2 de septiembre, en segunda, para el 30 de septiembre y en tercera, para el 30 de octubre de 1987, todos ellos a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 21.840.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Viviendas integrantes del edificio inscrito bajo el número 31.897, al folio 63, del tomo 1.805, inscripción quinta, en la calle Júpiter, número 17 de Alcázar de San Juan:

Urbana.—Número 29 de la Propiedad Horizontal. Vivienda segundo B o derecha, portal número I, con superficie útil de 84 metros 55 decimetros cuadrados y construida de 118 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendedero y despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscripción.-Está inscrita en el Registro Mercantil de Alcázar de San Juan, libro 542, tomo 2.247, finca 43.359.

Urbana.-Número 33 de la Propiedad Horizontal. Vivienda cuarto B o derecha, portal número 1, con superficie útil de 84 metros 55 decimetros cuadrados y construida de 118 metros cuadrados. Consta de vestibulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendedero y despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscripción.-Está inscrita en el Registro Mercantil de Alcázar de San Juan, libro 542, tomo 2.247, finca 43.363.

Urbana.—Número 46 de la Propiedad Horizontal. Vivienda tercero A. Tiene una superficie útil de 101 metros 15 decimetros cuadrados y construida de 139 metros 34 decimetros consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendedero y despensa, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscripción.—Inscrita en el Registro Mercantil de Alcázar de San Juan, libro 542, tomo 2.247, finca 43.376.

Urbana.-Vivienda cuarto A, portal número 3. Tiene una superficie útil de 101 metros 15 decimetros cuadrados y construida de 139 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estarcomedor con terraza, cocina con tendedero y despensa, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca 43.378.

Urbana.-Número 51 de la Propiedad Horizontal. Vivienda primero B o izquierda, portal número 4. Tiene una superficie útil de 84 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 118 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estarcomedor con terraza, cocina con tendedero y despensa, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscripción.—Inscrita en el Registro Mercantil de Alcázar de San Juan, libro 542, tomo 2.247, finca 43.381.

Dado en Ronda a 9 de junio de 1987.-El Juez, Olatz Aizpurua Biurrarena.-La Secretaria.-10.108-C (44630).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Llanos García, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Ladislao Bravo Beares y doña María Filomena Higuera Sánchez, mayores de edad, cónyuges y con domicilio en Santander, calle Vargas, número 69, cuarto, derecha, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado en estos autos que es el siguiente:

Piso primero derecha subiendo por la escalera, existente en la segunda planta alta, con entrada por el portal número 10 de la casa señalada con los números 10 y 12 de la calle de Santa Clara, de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 109 metros 50 decimetros cuadrados, y consta de cinco habitaciones, baño y cocina y servicios y linda: Por el norte, piso segundo izquierda del portal número 12; por el sur, caja de escalera, caja de ascensor y el piso primero izquierda de este portal; por el este, con patio de la casa, y por el oeste, con calle de Santa Clara. Tiene asignada una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de un 2,65 por 100. Inscripción: Se cita al libro 706 de la sección primera, folio 1, finca 58.293, inscripcion primera. Valorada en la cantidad de 5.507.000.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

- a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
- c) Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, enteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogade en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo la licitación de 4.130.250 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 11 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez. Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-3.570-A (44635).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita, con el número 187 de 1987, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rogelio Ares Pensado, nacido en La Baña (La Coruña) el día 24 de febrero de 1907, lugar de «Fajín», parroquia de Suevos, hijo de Cipriano y de Manuela, emigrado a Cuba en 1924 e ignorándose su paradero o situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo, debe ponerse en contacto inmediatamente con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 20 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.-El Secretario.-3.089-D (44626)

1.2 30-6-1987

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1684/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por don Juan Vizcaino Fernández, representado por el Procurador señor Baturone Heredia, contra don Ildefonso Ríos Talaveron y doña Carmen Moya Ruiz, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de octubre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de noviembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Chalé compuesto de planta baja y de semisótano, al sitio de Linares, término de Gines. Tiene una superficie de 1.148 metros cuadrados, de los cuales están construidos 130 metros cuadrados en cada planta, distribuido en la planta semisótano, en cuarto trastero, un cuarto de baño y bodega, y en planta baja consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baños, cocina, salóncomedor con chimenea y «hall» de entrada, estando el resto de los metros de la parcela destinados a jardín, en el cual se encuentra construida una piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 107, libro 38, de Gines. Finca número 2.377.

Valorado en 12.000.000 (doce millones) de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1987.-El Secretario.-10.091-C (44604).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 125/1987, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Julio Bellaubi Bayo y doña Valentina García García, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las once quínce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admiténdose posturas que no cubran el et asación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno regadío, sito en término de Deltebre (antes Tortosa), partida de Jesús y María, de cabida 1.703 metros y 12 decímetros cuadrados, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: Una nave que ocupa 212 metros y 50 decímetros cuadrados; una vivienda que ocupa 102 metros cuadrados y un cobertizo que ocupa 200 metros cuadrados, y en su conjunto linda: Al norte, con resto de finca que separa un camino de acceso, cuyo linde es hasta el eje de dicho camino, al sur, con resto de finca mediante canal de riego; al este, con carretera, y al oeste, con resto de finca de que procede.

Inscrita al tomo 3.046, libro 611, folio 13, finca número 39.768.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Cargas.-Por razón de su procedencia junto con mayor extensión se halla afecta a unas servidumbres de paso de agua o acueducto, que resultan de las inscripciones dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve de la finca número 59, al folio 16 del tomo 2.317.

Caso de resultar desierta tal subasta se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, o sea por 5.250.000 pesetas, el día 20 de octubre próximo, a las once quince, debiendo verificar un depósito previo de 1.050.000 pesetas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre próximo, a las once quince, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta, sin permitírseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el senalamiento de la subasta a los deudores expresados en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona, 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-3.573-A (44638).

TORTOSA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número I de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 48/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Federico Domingo, contra «Construcciones Franch, Sociedad Anónima», de Roquetas (Tarragona) en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y de no haber postor, por segunda vez y precio del 75 por 100 de la tasación: y de no existir tampoco postor. por tercera vez, sin sujeción a tipo, en relación con las fincas que se dirán, señalándose para su celebración los días 4 de septiembre, 30 de septiembre y 26 de octubre, todas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabiliad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número dos.-Vivienda en la planta elevada primera, puerta única. Tiene una superficie útil de 66 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la avenida Padre Romaña, derecha, edificio de José Antonio Sabaté Jara, izquierda, terreno de Jacinto Jardi, y detrás, Raimundo Bel Escudé y esposa, mediante patio de manzana. Se compone de cocina, comedorestar, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios, dos terrazas y una galería de servicios. Inscrita al tomo 3.246, folio 64, finca número 10.964 del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Tasada a efectos de subasta en 3.105.600 pese-

2. Número tres.-Vivienda en la planta elevada segunda, puerta única, del mismo edificio anterior. Tiene la misma superficie, linderos,

distribución y coeficiente que la anterior número 2.

Inscrita al tomo 3.246, folio 66, finca número 10.965 del propio Registro.

Tasada a efectos de subasta en 3.105.600 pese-

Número cuatro. Vivienda en la planta elevada tercera, puerta única del propio edificio. Tiene la misma superficie util, linderos, distribución, coeficiente que las anteriores.

Inscrita al tomo 3.246, folio 68, finca 10.966 del

propio Registro.

Tasada a efectos de subasta en 3.105.600 pese-

Número cinco.-Vivienda en la planta elevada cuarta, puerta única del mismo edificio. Con la misma superficie, linderos, distribución y coeficiente que las anteriores.

Inscrita al tomo 3.246, folio 70, finca 10.967 del

propio Registro.

Tasada a efectos de subasta en 3.105.600 pese-

5. Número seis.-Vivienda en la planta elevada quinta o ático, de superficie 57 metros 40 decimetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida Padre Romana; derecha, edificio de José Antonio Sabate Jara; izquierda, Jacinto Jardi, y detrás, Raimundo Bel Escudé y esposa, mediante patio de manzana. Se compone de cocina, comedor-estar, pasillo, baño, dos dormitorios, galeríalavadero y terraza, en la que hay un cuarto trastero.

Inscrita al tomo 3.246, folio 72, finca 10.968 del propio Registro.

Tasada a efectos de subasta en 2.709.600 pese-

Dado en Tortosa a 3 de junio de 1987.-El Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-10.115-C (44681).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1282/1985, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Tomás Benítez, contra don Francisco Díaz Corrales y otras, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes.

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre próximo a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre próximo a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote primero.-Urbana en término de Orihuela, conforme al Registro, y según el título en el de Torrevieja, partido de Los Gases y de La Loma, procedente de la finca denominada «Villa Vicenta», en la Urbanización «Casa de la Primavera», superficie destinada a zona comercial de la urbanización. Mide 2.100 metros cuadrados. Se ha construído un edificio de sólo planta baja destinado a Restaurante, Cafetería y Salón Social que ocupa una superficie construida de 952,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.153, libro 895, folio 83, finca número 73.219. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Urbana en la zona de Bungalows de la urbanización «Los Angeles», en termino de Orihuela, conforme al Registro, y en el de Torrevieja, según el título; parcela número 517, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2 al tomo 808, libro 622, folio 24, finca número 59.193. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asímismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Díaz Corrales y doña Catharina de

Dado en Valencia a 2 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martinez Fernández.-El Secretario.-3.666-5 (44673).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber. Oue en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 451/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Ascensión Martinez Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero de 1988 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las signientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, commuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1988 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda de la izquierda entrando de la sexta pianta alta, puerta 16, del edificio en Valencia, calle Luis Santangel, número 26. inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia. Finca número 1.463. Valorada para subasta en 5.300.000 pesetas.

Lote segundo.-Mitad indivisa de 19 áreas y 70 centiáreas de tierra secano, partida «Railla», en término de Sinarga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, Finca número 2,247, Valorada para subasta en 60.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-3.367-5 (44674).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 458/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano», contra doña Manuela Fernández Carpio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bines inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha schalado el día 20 de octubre de 1987 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha senalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1987 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes obieto de subasta

Lote uno. Urbana.-Vivienda en primera planta alta de la izquierda mirando la fachada, puerta 2 de escalera, de la finca en calle Poeta Artola, 10, de Valencia. Superficie aproximada 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.181, libro 135 de sección segunda de afueras, folio 147, finca 14.608, inscripción primera. Valorada en 2.763.000 pesetas.

Lote dos. Urbana.-Vivienda en primera planta alta de la derecha mirando a la fachada, puerta 2 de escalera, de la finca en calle Poeta Artola, 12, de Valencia. Superficie útil aproximada 85 metros cuadrados. Registral 14.629 del anterior mencionado Registro. Valorada en 2.763.000 pesetas. Lote tres. Urbana.-Local en planta baja que

se identifica con letra A, destinada a usos comer-

ciales, sin distribución interior, superficie de 180 metros cuadrados, ubicada en calle Poeta Artola, 13, de Valencia. Registral 15.376 de dicho Registro, Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote cuatro. Urbana.-Local en planta baja, que se identifica con letra B, destinada a usos comerciales, sin distribución interior. Superficie de 125 metros cuadrados en calle Poeta Artola, número 13, de Valencia, registral 15.377 de dicho Registro. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Lote cinco. urbana.-Local en planta baja, que se identifica con letra C, destinada a usos comerciales, sin distribución interior, superficie de 80 metros cuadrados. Ubicada en calle Poeta Artola, 13, de Valencia. Finca registral 15.378 del mencionado Registro. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-10.068-C (44582).

×

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 629/1986, promovidos por don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María López Cantavella, don Vicente Casalta Ibáñez y don Francisco Casalta Ibáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Mitad indivisa de edificio destinado a fábrica de puntas de clavazón y serrería mecánica; superifice 623 metros cuadrados. Sita toda la finca en término de Villarreal, con fachada y entrada recayente a la carretera de Burriana, señalada con el número 24 de la partida de Cariñena. Finca registral 698 del Registro de Villarreal I.

Valorada en 2.440.000 pesetas.

La descrita mitad indivisa es propiedad del demandado don Francisco Casalta Ibáñez.

2.º La mitad indivisa de la propia finca del lote 1.º, propiedad del otro demandando don Vicente Casalta Ibáñez.

Valorada en 3.470.000 pesetas.

3.º Tierra plantada de naranjos, en término de Villarreal, partida Pinella, de 27 áreas 64 centiáreas. Finca registral 21.599 del Registro de Villarreal I.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.º Tierra de naranjos, en término de Villarreal, partida Madrigal, de 16 áreas 62 centiáreas. Finca registral 26.792 del Registro de Villarreal I. Valorada en 600.000 pesetas.

Se han señalado los días 20 de octubre, 17 de noviembre y 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripción legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.648-5 (44316).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el númeo 393-A/1985, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 30 de septiembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana, el dáz 29 de octubre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admiti-

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de arrendamientos y traspaso de un local sito en la planta baja de la casa número 31 de la calle Gamazo de esta ciudad dedicado a Agencia de Viajes e Inmobiliaria. Tasado a efectos de subastas en 6.000.000 de pesetas el traspaso y 100.000 pesetas mensuales los derechos de arrendamiento.

Dado en Valladolid a 2 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-10.094-C (44605).

VIC

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1986, instado por Caja de Ahorros Comarcal de Manlléu, contra doña Mercedes Valbuena Ortells, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las

cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Departamento destinado a vivienda, sita en el bloque 4 del conjunto residencial, en la ciudad de Barcelona, calle Peris Mencheta, números 29 al 39, esquina a la de Canónigo Almera, piso tercero, puerta segunda, de superficie 95 metros 37 decimetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, asco, baño, cuatro dormitorios y terraza no incluida en la superficie indicada. Linda: Por frente y fondo, con vuelo de terreno común no edificado; por la derecha, con caja de escalera general de la casa y piso tercero, puerta primera; por la izquierda, con bloque número 3; por debajo, con piso segundo, puerta segunda, y por encima, con piso cuarto, puerta segunda. Le corresponde el coeficiente de un entero 55 centésimas por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.890, libro 261, sección 1.4, folio 238, finca número 23.538, inscripción perimera.

Segundo lote: Una cuarentaiochava parte indivisa del departamento destinado a local comercial, situado en la parte interior de la planta sótano, de los cinco bloques y zona ajardinada del conjunto residencial, de la ciudad de Barcelona, calle Peris Mencheta, números 29 al 39, esquina a la calle Canónigo Almera; de superficie 1.743 metros 66 decimetros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha e izquierda, entrando y fondo, con terreno común no edificado; por debajo, con solar general de la finca, y por encima, con pisos primeros de los cinco bloques; corresponde a la totalidad un coeficiente de 28 enteros 80 centésimas por 100.

Valorada en la suma de 14.067.500 pesctas, la primera finca descrita, y 827.500 pesctas, la segunda.

Dado en Vic a 2 de junio de 1987.-El Juez accidental, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secretario.-3.518-A (44230).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez del Juzgado de primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 648/1984, a instancia del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación de don Eduardo Llopis Llopis, contra «Productos Cárnicos Setabenses, Sociedad Anónima» (PROCASE), se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a 19.500.000 pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que descen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinto.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 6 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Edificio destinado a industria cárnica, propiedad de «PROCASE, Sociedad Anónima», sita en carretera de Simat a L'Ollería, kilómetro 1,7 a la altura de Novele. Consta de sótano y dos plantas altura de sono terrenos adyacentes, y anexos destinados a sala de calderas y transformador. Valor atribuido: 19.500.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 4 de junio de 1987.-El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-10.079-C (44593).

JUZGADOS DE DISTRITO

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Carmen Pilar Catalán y Martín de Bernardo, Juez del Juzgado de Distrito de Puertollano.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones en pieza separada del juicio de desahucio número 36/1984, a instancia de don Santiago Arias Recuero y otro, contra don Manuel Rubio Pineda, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, por falta de pago de la renta, para hacer efectiva por la via de apremio las costas causadas en dicha pieza; y en su virtud, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, por el precio de su valoración, subastas que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle Cruces, número 8, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 31 de julio próximo, y para la que servirá de tipo el precio de la tasación del inmueble, y sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda subasta el día 21 de septiembre próximo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a sus dos terceras partes.

Tercera subasta el día 14 del próximo mes de octubre, sin sujeción a tipo y sólo para el caso de que quedaran desiertas las señaladas anteriormente, y teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en las subastas, será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del respectivo tipo de subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con los mismos el 20 por 100 preceptivo señalado en la anterior condición o acompañándose resguardo

de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes descen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de la subasta

Una casa en esta ciudad de Puertollano y su calle Cañas número 4, que linda: Por la derecha, herederos de Celestino Barrera; izquierda, Benedicto Arias Morejudo, y fondo, Sebastián Rodríguez, inscrita al tomo 1.252, folio 179, finca número 24.259.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 16 de junio de 1987.-La Juez, Carmen Pilar Catalán y Martín de Bernardo.-La Secretaria.-10.097-C (44608).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los anticulos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ruperto Romero Jiménez, hijo de José y de Micaela, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 26 de abril de 1954, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 272/II/1986, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, I metro 730 milímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de mayo de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-812 (33019).

Gíbril Mangura, hijo de Jenebe y de Danda, natural de Bissan, provincia de Guinea, de estado civil no consta, de profesión Mecánico, de treinta y un años de edad, con documento nacional de identidad número D/J 901.432.382, cuyas señas particulares sólo consta: Estatutura 1,78 metros, encartado en la causa sin número por presunto delito de deserción, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de mayo de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-810 (33017).

Francisco Gil Pedreny, con documento nacional de identidad número 35.063.056, hijo de José

y de María, natural de Barcelona, vecino de Montcada y Reixach (Barcelona), domiciliado últimamente en la calle Domingo Fins, número 49, de esta localidad, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad, procesado por un supuesto delito de deserción militar, en la causa número 5/1987 de la jurisdicción de esta zona marítima del Estrecho, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Militar de la zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

San Fernando a 12 de mayo de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-807 (33014).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 50-II/1987, instruida al C. L. Manuel Romero Jiménez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Melilla a 11 de mayo de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-813 (33020).

Por la presente se declara nula y sin efecto la requisitoria de este Juzgado Eventual Militar de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 25 de septiembre de 1986, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, «Boletín Oficial de Defensa» número 199 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 265 de 28 y 15 de octubre y 7 de noviembre de 1986, respectivamente, por la que se interesaba la presentación, busca y captura del encartado en el expediente judicial número 26/1986, de esta jurisdicción, Juan García Castiñeira, por supuesta falta grave

Dado en San Fernando (Cádiz) a 22 de abril de 1986.-El A. N (EE), Juez eventual militar de Instrucción, Miguel Fernández López.-808 (33015).

rado sin responsabilidad en las actuaciones.

de no incorporación a filas; por haber sido decla-

Juzgados civiles

Don Manuel Espinosa Labella, Juez del Juzgado de Instrucción de Guadix y su partido,

Hago saber; Que en este Juzgado se tramitan diligencias Ley Orgánica número 3/1986 por presunto delito de robo atribuido a Juan Francisco Marín López, y por resolución de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se libraron por auto de 25 de febrero de 1987 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que conste la fecha de su publicación.

Guadix a 8 de mayo de 1987.-El Juez, Manuel Espinosa Labella.-El Secretario.-805 (33012).